

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2015-CMLV**

La Victoria, 30 de marzo del 2015  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 26 de marzo del 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

**VISTO:**

El Informe N° 087-2015-MDLV/GM; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el artículo 9° inciso 20° de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, según el Informe N° 092-2015-MDLV/GM, la Municipalidad Distrital de La Victoria, ha recibido el aporte del Sr. Jaime Chavarry Rojas por la suma de S/.2,170.00 (Dos Mil Ciento Setenta y 00/100 Nuevos Soles) y de la empresa POLYBAGS-PERU SRL, por la suma de S/.1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), para financiar la compra de tablero electrónico de la obra "Instalación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Convencional y Tratamiento de Aguas Residuales del Sector Chosica del Norte, siendo necesario efectuar el acto administrativo que formalice la aceptación conforme a ley;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** ACEPTAR, la donación efectuada por el Sr. Jaime Chavarry Rojas con el aporte de S/.2,170.00 (Dos Mil Ciento Setenta y 00/100 Nuevos Soles) y de la empresa POLYBAGS-PERU SRL, con la suma de S/.1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), para la compra de tablero electrónico de la Obra "Instalación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Convencional y Tratamiento de Aguas Residuales del Sector Chosica del Norte" de La Victoria.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración se encargarán del cumplimiento del presente acuerdo.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVÉSE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE

